

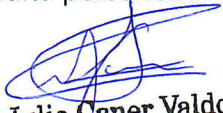
DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Yo, Julio Cesar Caner, con C.I. N° 1.543.900, representante de la convocante Ministerio de Justicia, designado en el Cargo de Directora de Contrataciones por Resolución N° 81 de fecha de 26 de junio del 2024, declaro bajo de juramento que conozco y entiendo el ámbito de aplicación de la Resolución DNCP N° 3839/2020 de fecha 04/09/2020, por la cual se regula la emisión de Códigos de Contratación, la cual permite acogerse al artículo 3° del plazo para formular protestas y la emisión del Código de Contrataciones (CC) *“a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Publico, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde conste los motivos alegados y la manifestación expresa se su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.”*

Al respecto del plazo establecido para la formalización de contratos, en este proceso individualizado con ID: 446.897 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/ 2024, **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y SEGURIDAD, LETALES Y NO LETALES”**, esta cartera de estado ha suscrito el presente contrato, considerando la casi nula existencia de stock y la necesidad de un control estricto de las cárceles, administradas por este Ministerio esta adquisición será de gran ayuda a esta cartera de estado, sabiendo la peligrosidad así como en aumento de personas privadas de libertad debemos de prever para seguridad de los funcionarios de esta institución, a mas de eso también por la seguridad de los visitantes de los PPL por ese motivo esta necesidad de obtener dichos artefactos.

Finalmente, entiendo que, cualquier situación vinculada al presente proceso no exime de las consecuencias de las responsabilidades administrativas.

Se adjunta documentación que acredita personería.


Abg. Julio Caner Valdovinos
Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia